MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 017039 / DIPRO –ASJUD 29.25

Bogotá D.C., 19 de junio de 2020

Capitán
CAROLINA RÍOS RIVEROS
Jefe Grupo Contratos
Calle 14 N° 62 - 60
Bogotá D.C.,

Asunto: evaluación Jurídica proceso No. **PN DIPRO MIC 032 2020**

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Número 0090 de fecha 08 de junio de 2020, emanada del señor Director de Protección y Servicios Especiales (E), el suscrito fue designado para realizar la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación **No. PN DIPRO MIC 032 2020** de la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN, REUBICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVESIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"*, por lo anterior y atendiendo lo establecido en el ordenamiento jurídico y el pliego de condiciones que regula lo actuado dentro de la presente invitación, la cual dio apertura al proceso en mención, me permito rendir el presente informe de verificación y evaluación dentro del ámbito jurídico, así:

PROPUESTA PRESENTADA

N° ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE EMPRESA PROPONENTE	PROXEL COLOMBIA SAS
4	NIT	900.034.347-1
	DIRECCIÓN	Cr 21 # 62 – 24 BOGOTÁ D.C.
	TELÉFONO	2358066 – FAX: 2113265
	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	17/06/2020 13:55
	OFERTA	DIGITAL
	VALOR OFERTA	$ 13.863.500,00

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.	X	
Constancia de cumplimiento de aportes para fiscales y seguridad social	X	
Identificación tributaria	X	
Compromiso anticorrupción	X	
Formulario N° 2 datos básicos de beneficiario final de la cuenta	X	
Certificación bancaria	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal ampliada al ciento cincuenta por ciento (150) por ambas caras, legible.	X	
Boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría general de la republica del representante legal	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal	X	
Notificación electrónica	X	
Formato de estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías y análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	X	

NOTA: Verificada la oferta presentada por la empresa arriba mencionada, me permito indicar que de conformidad al pliego de condiciones dentro del proceso selección mínima cuantía cuyo objeto son la *"ADQUISICIÓN, REUBICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVESIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"*, requisitos indispensables establecidos por la autoridad administrativa para tal fin dentro del pliego de condiciones y el ordenamiento jurídico que regula la materia, dicho oferente CUMPLE con los requisitos de orden legal.

Atentamente,

Subintendente **LUIS EFREN BURITICA LOSADA**
Comité Jurídico (DIPRO)

Elaborado por: SI Luis Efrén Buritica
Fecha de elaboración: 19/06/2020
Ubicación: Evaluación Jurídica-Dipro /2020

Calle 14 No 62-70
Teléfonos: 5159800 Ext. 31519
dipro.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S – 2020 – 01709 DIPRO – GRUFI – 29.25

Bogotá D.C., 19 de junio de 2020

Capitán
CAROLINA RÍOS RIVEROS
Jefe Grupo de Contratos DIPRO
Calle 14 62 - 70
Bogotá.

Asunto: Evaluación económica segunda oferta, proceso PN DIPRO MIC 032 2020.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante Resolución No. 0090 del 08 de junio de 2020, por medio de la cual el suscrito es nombrado como evaluador de los requisitos económicos en razón a la segunda oferta más beneficiosa frente a las propuestas presentadas para el proceso del asunto, cuyo objeto es la *"Adquisición, reubicación y mantenimiento preventivo del circuito cerrado de televisión de la Dirección de Protección y Servicios Especiales"*, respetuosamente me permito informar a esa dependencia, los resultados de la respectiva evaluación, según parámetros señalados para el proceso PN DIPRO MIC 032 2020, así:

1. En primer lugar, frente a la verificación de precios artificialmente bajos, este aspecto se constató mediante las pautas señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y previsiones contenidas sobre la materia en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", la cual señala la metodología sugerida para identificar los precios artificialmente bajos cuando hay menos de 5 ofertas en un proceso de contratación, en resumen, para el segundo proponente PROXEL COLOMBIA SAS está por debajo del porcentaje mínimo aceptable, por lo cual su oferta se considera artificialmente baja, así:

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO PN DIPRO MC 032 2020						
No.	OFERENTES	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO SEGÚN OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO EN COMPARACIÓN CON EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (SI o NO)
1	PROXEL COLOMBIA SAS	17,912,529.00	20%	13,863,500.00	23%	SI

Observación: En razón a lo verificado y señalado con anterioridad, el presente comité se permite solicitar que por intermedio de ese grupo, se tramite la solicitud de aclaración al proponente PROXEL COLOMBIA SAS, en razón a obtener por escrito y en detalle las explicaciones de *"las razones que sustentan el valor ofrecido (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 – decreto 1082 de 2015)"*, haciendo énfasis en todos los factores que permitan analizar en completo la oferta y la viabilidad de esta frente al cumplimiento del futuro contrato, en caso de ser objeto de adjudicación a nombre de este proveedor, y acatando la sentencia CE SIII E 17783 DE 2008, en su aparte de (...) *"La Administración está facultada, con fundamento*

en la norma para descalificar alguna(…), sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual", en este sentido y sin dejar de lado los aspectos normativos instaurados en el pliego de condiciones, se sugiere solicitar las aclaraciones pertinentes al caso.

De igual forma, y basados en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (código: G-MOAB-01)"*, es indispensable que dicha explicación contenga información relacionada con la desagregación del valor total ofertado incluido IVA para el objeto del proceso, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra *(insumos, equipos, personal)* + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es importante resaltar que dicha explicación, radicada como soporte que sustente el valor ofrecido no se debe limitar a lo señalado con anterioridad, si no caso contrario, debe ser lo más amplia posible en aras de estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta, así como evitar inconvenientes por futuros imprevistos alineado al objeto del proceso y riesgos de cumplimiento.

2. En este sentido, se procedió a verificar los *"requisitos habilitantes"*, en lo que corresponde a los criterios económicos, el cual define que se debe evaluar la oferta económica en aras de constatar que no supere el valor del presupuesto oficialmente asignado para el presente proceso.

Por lo cual, se realizó dicha verificación de lo enunciado anteriormente, arrojando como resultado una calificación de **CUMPLE** según lo demuestra el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PROCESO PN DIPRO MIC 032 2020									CALIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	OFERENTE	DESTINO	PRESUPUESTO OFICIALMENTE ASIGNADO		OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA		OFERTA SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL		CUMPLE	NO CUMPLE
			CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		
CÁMARA TIPO DOMO INTERNO PARA EL CCTV DIPRO (INCLUYE INSTALACIÓN)	PROXEL COLOMBIA SAS	DIPRO	4	5,103,110.00	4	4,046,000.00	NO	NO	SI	
CÁMARA TIPO PTZ PARA EL CCTV DIPRO (INCLUYE INSTALACIÓN)		DIPRO	1	3,257,625.00	1	2,915,500.00	NO	NO	SI	
MANTENIMIENTO CÁMARAS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV)		DIPRO	1	3,082,090.00	1	1,785,000.00	NO	NO	SI	
TRASLADO Y REUBICACIÓN PARA DIFERENTES CÁMARAS DEL CCTV DIPRO		DIPRO	1	6,469,704.00	1	5,117,000.00	NO	NO	SI	
TOTAL				17,912,529.00		13,863,500.00	NO	NO	SI	

Observación: Con el ánimo de ampliar lo ya mencionado, es importante indicar que se efectuó una verificación de la propuesta económica presentada por el oferente "PROXEL COLOMBIA SAS", en lo que, a cantidad, elementos, valor unitario, valor total ofertado Vs presupuesto oficial, concluyendo que no se presentan inconsistencias o incumplimiento de requisitos habilitantes en materia económica según el proceso PN DIPRO MIC 032 2020.

3. Conclusión: En consideración con el anterior análisis financiero y económico, este comité se permite emitir la siguiente calificación para el proceso PN DIPRO MIC 032 2020 con el segundo proponente participante, así:

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
1	PROXEL COLOMBIA SAS	HABILITADO	Por definir*

*Dicha calificación queda pendiente en razón a la observación consignada en la "*Evaluación menor precio ofrecido (precio artificialmente bajo)*".

En este sentido, y partiendo de las obligaciones estipuladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* esta recomendación quedara supeditada al análisis, aceptación y aprobación del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales para el proceso PN DIPRO MIC 032 2020.

Atentamente,

Subintendente. **JOHN ALEJANDRO GAVIRIA MORENO**
Integrante Comité Económico Proceso PN DIPRO MIC 032 2020

Elaborado por: SI. John Alejandro Gaviria Moreno – DIPRO / GRUFI
Revisado por: SI. John Alejandro Gaviria Moreno – DIPRO / GRUFI
Fecha de elaboración: 19-06-2020
Ubicación: C:\mis documentos\evaluaciones 2020

Calle 14 62-70 Zona Industrial – Puente Aranda Bogotá, D.C.
Teléfonos 5159800 ext. 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-3-NT
CO-SC-6545-1-3-NT